

CONSTANCIA: Le informo al señor Juez que a la fecha se advierte superado el término de ejecutoria del auto proferido el día veintisiete (27) de febrero de los corrientes, en el cual se resolvió sobre la práctica probatoria, es de resaltar que el proveído en mención no fue recurrido por lo que a la fecha se haya en firme. Sírvase Proveer.

DANIEL ESTEBAN HERNÁNDEZ ARANGO
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	050003120001- 2018-00049 -00
PROCESO:	Extinción de Dominio
AUTO:	Sustanciación: 159
AFFECTADO (S):	Gilma Rosa Alcaraz Urrego
ASUNTO:	Fija fecha para práctica probatoria

De conformidad con la constancia que antecede y encontrando que se haya en firme la decisión por medio de la cual se resolvió lo pertinente con ocasión a la práctica probatoria decretada al interior de las diligencias en curso, procede el despacho a fijar como fecha para la recepción dicha prueba testimonial los días **lunes veintitrés (23) y martes veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) de manera virtual por la plataforma Microsoft Teams**, calendas en la cual se absolverán los testimonios así:

- **El lunes 23 de noviembre de 2020 a partir de las nueve de la mañana (09:00 am):**

María Virgelina Alcaraz, María Aurora Usuga, Carlos Alberto Saldarriaga Urrego, Nora Elena Usuga Tamayo, Marta Inés Rivera Restrepo, Francisco Javier Silva Alcaraz y Yenifer Andrea Usuga Guzmán.

- **El martes 24 de noviembre de 2020 a partir de las nueve de la mañana (09:00 am):**

Luis Alberto Usuga Guzmán, Gilma Rosa Alcaraz Urrego, Blanca Senobia Alcaraz, Carlos Arturo Hernández, Valentina Vélez Alcaraz y Yeison Vélez Alcaraz

Es de resaltar que la defensora de la afectada será la encargada de garantizar la comparecencia de los declarantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. ___ Fijados hoy _____ las 8:00 a.m. Desfijado _____ a las 5:00 p.m. en la secretaría del Juzgado.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>
--

Firmado Por:

JUAN FELIPE CARDENAS RESTREPO
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0452fc9f4588da9e18f74e97df6a2efdbc833ae8b2a7f3ec6aab70146ed6f5aa

Documento generado en 06/11/2020 11:12:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>